



**“Gestión y Soluciones Aeronáuticas que promueven Seguridad Operacional”**

## **MANUAL DE POLÍTICAS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (M-PPDP)**

MAS-DG-005  
Versión 1.1

**© 2019 - MAS Group S.A.S. - Management & Aeronautical Solutions Group S.A.S.**

NIT 901307730-6

Número de Matrícula No. 3805831 - Cámara de Comercio de Bogotá (CCB)  
Microempresa Colombiana - Normas de Información Financiera (NIF) - Grupo 3 – SIC  
Todos los Derechos Reservados

## MANUAL DE POLÍTICAS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (M-PPDP)



Solutions Group S.A.S.

**Elaboró:**

Omar Fabian Murcia  
Bernal

**Revisó:**

Asamblea General de  
Accionistas (AGA)

**Aprobó:**

Asamblea General de  
Accionistas  
(AGA)

## DECLARACIÓN DE DERECHOS Y PROPIEDAD



La información aquí contenida ha sido desarrollada por **MAS Group S.A.S. - Management & Aeronautical Solutions Group S.A.S. - N.I.T. 901307730-6** y es de propiedad de esta Organización Empresarial, promoviendo ante todo el respeto por los derechos de autor y la propiedad industrial de otras fuentes u organizaciones. La transmisión, recepción o posesión de este documento y/o posteriores modificaciones o actualizaciones no aprueba expresamente o implica derechos para su uso, venta o reproducción total o parcial. Su uso, venta o reproducción total o parcial, solo podrá ser hecho si se es facultado a través de una autorización escrita y expresa emitida por el Representante Legal de **MAS Group S.A.S.**

### TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL MAS GROUP S.A.S.**

La realización por parte de cualquier **Persona Natural** o **Jurídica, Pública** o **Privada**, de un acto relacionado con uso, venta o reproducción total o parcial de este documentos sin una autorización escrita y expresa y dentro de los respectivos acuerdos de confidencialidad, será la base para solicitar las pertinentes investigaciones y sanciones a que haya lugar según lo determinado en las Leyes Colombianas.

**MAS Group S.A.S.** que declara única documentación válida es la publicada y ubicada en el Sitio Web <https://mas-g.com/>. Toda copia diferente a la publicada y ubicada en este sitio se declara **COPIA NO CONTROLADA**.

**INTENCIONALMENTE EN BLANCO**

## CONTROL DE VERSIONES Y MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Capitulo modificado	Paginas Afectadas	Descripción General de la Modificación
1.0	2019-07-07	Todos	Todas	Versión Original. Creación del Manual Políticas para la Protección de Datos Personales (M-PPDP)
1.1	2024-04-17	Todos	Todas	Cambio de domicilio social; actualización de datos de contacto de la sociedad; actualización de mecanismos para la gestión y el tratamiento de datos personales.

## Contenido

<b>1. FUNDAMENTO Y APLICACIÓN</b> .....	<b>6</b>
1.1. Marco Legal y Reglamentario .....	6
1.2. Ámbito de Aplicación.....	7
1.3. Principios rectores para el Tratamiento de Datos Personales. ....	7
1.4. Política de Comunicación y Publicación.....	8
<b>2. POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (M-PPDP)</b> .....	<b>10</b>
2.1. Sobre MAS Group S.A.S. ....	11
2.2. Objeto Social.....	11
2.3. Responsable del Tratamiento de Datos Personales (PTDP) .....	11
2.4. Encargados del Tratamiento o Encargados del Tratamiento de Datos Personales .....	12
2.5. Clasificación de las Actividades Económicas de MAS Group S.A.S. ....	12
2.6. Términos y Definiciones .....	13
2.7. Tipología de Datos Personales .....	14
2.8. Principio de Finalidad del Tratamiento de Datos Personales .....	15
2.9. Derechos del Titular de los Datos Personales (Ref. Ley 1581 de 2012) .....	16
2.10. Casos en que no es necesaria la Autorización de Tratamiento de datos Personales (Ref. Ley 1581 de 2012).....	17
2.11. Casos de información y los datos publicados en internet y redes sociales .....	17
2.12. Ejercicio de los Derechos del Titular de los Datos Personales.....	18
2.13. Personas a quienes se les puede suministrar la información .....	18
2.14. Deberes de los Responsable del Tratamiento y Encargados del Tratamiento de datos Personales (Ref. Ley 1581 de 2012).....	19
2.15. Autoridad de Protección de Datos Personales .....	20
<b>3. PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b> .....	<b>22</b>
3.1. Procedimiento para recolectar y obtener la Autorización para el Tratamiento de Datos Personales .....	23
3.2. Procedimiento para el almacenamiento y conservación de pruebas de la aceptación y autorización para el tratamiento de datos personales .....	25
3.3. Procedimiento para realizar Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) de los Titulares de Datos Personales .....	26
3.4. Mecanismos para realizar Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) de los Titulares de Datos Personales .....	27
3.5. Disposiciones Especiales para el Tratamiento de Datos Personales .....	28
3.6. Tratamiento de Datos Personales de Niños, Niñas y Adolescentes.....	29
3.7. Contenido Incrustado de otros Sitios Web .....	29
3.8. Atribuciones de Licencia de Información del Sitio Web de MAS Group S.A.S....	30
3.9. Comentarios y Mejoramiento Continuo de la Información Documentada .....	30
3.10. Vigencia y Actualización.....	30

# MAS

## Capitulo Uno

### FUNDAMENTO Y APLICACIÓN

Group  
Management & Aeronautical  
Solutions Group S.A.S.



## 1. FUNDAMENTO Y APLICACIÓN

En cumplimiento a la **Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de Datos Personales" - Título VI "Deberes de los Responsables del Tratamiento y Encargados del Tratamiento" - Artículo 17 "Deberes de los Responsables del Tratamiento", literal k), Management & Aeronautical Solutions Group S.A.S. (MAS Group S.A.S.)** adopta el presente manual interno de políticas y procedimientos para promover y garantizar el adecuado cumplimiento de la **Ley 1581 de 2012**, denominado **Manual de Políticas para la Protección de Datos Personales (M-PPDP)**, y en especial, para la atención de consultas y reclamos, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras normas que rijan su cumplimiento y actividad.

Este capítulo del manual proporciona información respecto al marco legal y reglamentario, así como el fundamento normativo sobre el cual **MAS Group S.A.S.** promueve el cumplimiento de parámetros para la recolección, tratamiento, protección, seguridad y confidencialidad de los datos e información personal, tanto de **Personas Naturales** como de **Personas Jurídicas**, con las cuales esta Organización Empresarial tenga o pueda tener alguna relación laboral, comercial o de acuerdos de servicios, entre otros, en el desarrollo de sus **actividades económicas**.

### 1.1. Marco Legal y Reglamentario

La **Constitución Política de Colombia** en su artículo 15 establece que «Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas» (Ref. Constitución Política de Colombia, 1991).

El Gobierno nacional expidió la **Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de Datos Personales"**, la cual regula la recolección y el tratamiento de datos personales efectuado por entidades públicas o privadas, dentro del país o cuando el responsable o encargado de la información no está establecido en el territorio nacional, le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales.

En el **Decreto Reglamentario 1074 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo"**, en su capítulo 25, mediante el cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012, establece los objetivos y aspectos relacionados con la autorización del **Titular** de la información, las políticas de tratamiento de los responsables y encargados, el ejercicio de los

derechos de los **Titulares** de la información, las transferencias de Datos Personales y la responsabilidad demostrada frente al tratamiento de los Datos Personales.

Con el fin de facilitar la implementación y cumplimiento de la **Ley 1581 de 2012** y del **Decreto 1074 de 2015**, en el presente manual se definen para la Organización Empresarial **MAS Group S.A.S.** aspectos relacionados con la autorización del **Titular** de información para el tratamiento de sus **Datos Personales**, las políticas de tratamiento de los responsables y encargados, el ejercicio de los derechos de los **Titulares** de información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad frente al tratamiento de estos.

## 1.2. **Ámbito de Aplicación**

El **Manual de Políticas para la Protección de Datos Personales (M-PPDP)** de **MAS Group S.A.S.**, es aplicable a toda la gestión e información contenida en las diferentes **Bases de Datos** que se obtienen a través de los diferentes metodologías y sistemas de información que sean gestionados por la Organización Empresarial, ya sea como propietario, usuario, responsable o como encargado del tratamiento, y específicamente los datos de las **Personas Naturales** y **Jurídicas** en virtud del ejercicio de las **actividades económicas** de la sociedad comercial que, como garante de su tratamiento, debe respetar, aplicar y cumplir.

## 1.3. **Principios rectores para el Tratamiento de Datos Personales.**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Artículo 4, los principios para el tratamiento de datos personales son los siguientes, para los cuales **MAS Group S.A.S.** promoverá su aplicación de manera armónica e integral a través del presente **Manual de Políticas para la Protección de Datos Personales (M-PPDP)**:

- a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos.** El tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) **Principio de Finalidad.** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al **Titular**.
- c) **Principio de Libertad.** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán obtenerse o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) **Principio de Veracidad o Calidad.** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **Principio de Transparencia.** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del



Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

- f) **Principio de Acceso y Circulación Restringida.** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.
- g) **Principio de Seguridad.** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **Principio de Confidencialidad.** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

#### 1.4. Política de Comunicación y Publicación

El **Manual de Políticas para la Protección de Datos Personales (M-PPDP)** de **MAS Group S.A.S.** documentada en este manual, debe ser comunicada y publicada para aceptación y autorización del **Titular de Datos Personales** (clientes o Usuarios potenciales, proveedores, colaboradores y diferentes partes interesadas), a través del Sitio Web de la Organización Empresarial <https://mas-g.com/>, en la página específica <https://mas-g.com/politica-para-la-proteccion-de-datos-personales/>, y allí debe mantenerse actualizada, ubicada, publicada y disponible para su consulta en su última versión aprobada.

Así mismo, en el Sitio Web <https://mas-g.com/>, a través de sus diferentes páginas, estará disponible el enlace para poder revisar la **Política de Tratamiento de Datos Personales (PPDP)** a través del **Manual de Políticas para la Protección de Datos Personales (M-PPDP)** (<https://mas-g.com/politica-para-la-proteccion-de-datos-personales/>). Igualmente, el **Titular de Datos Personales** tendrá la libertad de aceptar la **Política para la Protección de Datos Personales (PPDP)** si considera pertinente tener algún tipo de relación comercial con la Organización Empresarial **MAS Group S.A.S.**

# MAS

## Capitulo Dos

### **POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** **(PPDP)**

*Management & Aeronautical  
Solutions Group S.A.S.*

## 2. POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (M-PPDP)

**Management & Aeronautical Solutions Group S.A.S. - N.I.T. 901307730-6**, en adelante **MAS Group S.A.S.**, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012** "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de Datos Personales" y su **Decreto Reglamentario 1074 del 26 de mayo de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo", en su capítulo 25, mediante el cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012, estableciendo las disposiciones generales, así como las reglas para la autorización; políticas de tratamiento; ejercicio de los derechos de los **Titulares**; transferencias y transmisiones internacionales de datos personales; responsabilidad demostrada frente al tratamiento de Datos Personales; y lineamientos para las normas corporativas vinculantes, comunica que, en desarrollo de las **Actividades Económicas** informadas en el numeral 2.5 del presente **Manual de Políticas para la Protección de Datos Personales (MAS-DG-005)**; solicita y recolecta **Datos e Información Personal** de los **Titulares** (Personales Naturales o Jurídicas), que de manera permanente o temporal acceden o buscan acceder a los **Productos o Servicios Basados en Conocimiento (PSBC)** prestados por la Organización Empresarial **MAS Group S.A.S.**; los cuales, como **responsable** de la gestión de **Datos Personales**, serán tratados según las finalidades y descritas y documentados integralmente aquí; estableciendo parámetros y procedimientos internos para recolectar, reconocer, proteger, asegurar y garantizar el derecho que tienen todas los **Titulares** a conocer, actualizar, rectificar, suprimir o revocar la autorización de los datos e información que se hayan recogido sobre ellas en las **Bases de Datos** o archivos trazables y recuperables que sean susceptibles de tratamiento por parte de **MAS Group S.A.S.**

**Nota:** Los **Datos Personales** conforman la información necesaria para que una **Persona** (Natural o Jurídica) pueda interactuar con otras o con una o más empresas y/o entidades para que pueda ser plenamente individualizada del resto de la sociedad; haciendo posible la generación de flujos de información que contribuyen con el crecimiento económico y el mejoramiento de productos y servicios (Ref. **Superintendencia de Industria y Comercio - <https://www.sic.gov.co/>**, 2023). Así, por ejemplo, cuando hacemos una solicitud de un Producto o Servicio a una entidad empresarial (Personal Natural o Jurídica), se requiere diligenciar formularios con información personal; o cuando realizamos una compra y para realizar la Factura de Venta, solicitan datos como el número de documento de identidad, correo electrónico, dirección y teléfono de contacto, entre otros, para poder emitir dicho documento de acuerdo con las normas establecidas por los organismos competentes.

## 2.1. Sobre MAS Group S.A.S.

**MAS Group S.A.S.** es una Microempresa Colombiana (**Grupo 3 – SIC – Servicios Profesionales, de Consultoría y Científicos**) formalmente constituida por la [Sra. Leidy Tatiana Perdomo Ochoa](#) y el [Sr. Omar Fabian Murcia Bernal](#), sociedad comercial que promueve y ofrece **Productos y Servicios Basados en Conocimiento (PSBC)**, en los que predomina el **Factor Intelectual sobre el material**, relacionados con la **transferencia formal de conocimiento, experiencia e información**, así como con la **aplicación de la gestión** y las **mejores prácticas de la industria aeronáutica**, promoviendo **soluciones que generen valor** a la **Seguridad Operacional** y al **desarrollo competitivo del sector** (Ver [Organización – MAS GROUP S.A.S.](#)).

## 2.2. Objeto Social

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil relacionadas directa o indirectamente con sus actividades económicas de consultoría de gestión, arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, actividades de enseñanza e instrucción especializada y de fabricación de aeronaves, sus componentes y de maquinaria conexas, las cuales involucran procesos y gestión de diseño, producción, mantenimiento, seguridad operacional y ciclo de vida de los productos y servicios aeronáuticos en general; así como de su publicidad, mercadeo y comercialización aplicable en los diferentes sectores industriales y productivos reconocidos en la nación, que permitan facilitar el desarrollo sostenible de la función social, empresarial y comercial de la sociedad (Referencia: Estatutos de Constitución, 2019).

## 2.3. Responsable del Tratamiento de Datos Personales (PTDP)

A continuación, se relacionan los **Datos e información de MAS Group S.A.S.** como responsable de los datos que recolecte, trate y proteja de las personas en el ejercicio de sus **actividades económicas**:

- Nombre o Razón Social: **Management & Aeronautical Solutions Group S.A.S.**
- Sigla: **MAS-GROUP**
- Número de Identificación Tributaria (NIT): **901307730-6**
- Matrícula No: **3805831 – Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) – Persona Jurídica**
- Accionistas y propietarios del Emprendimiento:
  - ✓ Leidy Tatiana Perdomo Ochoa
  - ✓ Omar Fabian Murcia Bernal
- Datos de Contacto:
  - ✓ Teléfonos: **(+57) 314 4098900 – (+57) 601 9664590**
  - ✓ Domicilio Social: Calle 21 No. 4 – 34 Conjunto Pinares de Chía – Sector Pinares Reservado T2-102



- ✓ Ciudad: Chía, Cundinamarca – Colombia
- ✓ Código Postal: 250002
- ✓ Correo Electrónico: [informacion@mas-g.com](mailto:informacion@mas-g.com)

De la misma manera, el **Tratamiento de Datos e Información de MAS Group S.A.S.** que recolecten las **Personas Naturales** o **Jurídicas** que proyecten el desarrollo de **actividades económicas** o acuerdo de servicios con esta **Organización Empresarial**, deben haber sido gestionados de conformidad a una Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales previamente informada por las diferentes partes interesadas y aceptada por **MAS Group S.A.S.**, en cumplimiento y de conformidad al marco legal y reglamentario establecido por el Estado Colombiano o países u organizaciones con los cuales existan o se proyecten acuerdos de servicios.

Dicha información y gestión de aceptación debe reposar en las **Bases de Datos de MAS Group S.A.S.** y sobre la misma también se puede ejercer los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión o revocación de autorización de tratamiento de datos personales.

#### **2.4. Encargados del Tratamiento o Encargados del Tratamiento de Datos Personales**

El presente **Manual de Políticas para la Protección de Datos Personales (M-PTDP)** aplica y obliga a las siguientes personas como destinatarios y encargados de la adecuada gestión de Datos Personales en la Organización Empresarial **MAS Group S.A.S.**:

- a) Representante Legal (Principal y Suplente).
- b) Personas de colaboradoras de **MAS Group S.A.S.** que en el desarrollo de las actividades económicas de la organización recolecte, almacene, guarde, trate y utilice bases de datos con información personal.
- c) Personas Naturales y Jurídicas con las cuales exista una relación de orden legal o contractual, que por encargo de la Organización Empresarial **MAS Group S.A.S.**, administren o trate bases de datos con información personal.
- d) Las demás personas y partes interesadas que defina la ley.

#### **2.5. Clasificación de las Actividades Económicas de MAS Group S.A.S.**

De acuerdo con la **Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU)** para Colombia (Rev. 4 A.C.), y que establece la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas para proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades y utilizada por los diferentes **organismos competentes de registro y**

**comercio** en el **Estado Colombiano**, **MAS Group S.A.S.**, gestiona y desarrolla las siguientes **Actividades Económicas**:

- Actividad principal Código CIIU: 7020 - Actividades de Consultoría de Gestión
- Actividad secundaria Código CIIU: 8559 - Otros Tipos de Educación N.C.P.

## 2.6. Términos y Definiciones

Para los efectos de la presente **Política de Tratamiento de Datos Personales (PTDP)**, se establecen los siguientes términos y definiciones (Ref. Ley 1581 de 2012 - Artículo 3° - Definiciones):

- a) **Autorización.** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b) **Aviso de Privacidad.** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al **Titular** para el **Tratamiento de sus Datos Personales**, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales (Decreto 1074 de 2015).
- c) **Base de Datos.** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- d) **Dato Personal.** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a unas varias personas naturales determinadas o determinables. Nota: Cuando hablamos de datos personales nos referimos a toda aquella información asociada a una persona y que permite su identificación (Ref. Superintendencia de Industria y Comercio - <https://www.sic.gov.co/>). Ejemplo de Datos Personales para tratar: Documento de identidad, imágenes, fotografías, lugar de nacimiento, estado civil, lugar de residencia, edad, trayectoria académica, laboral, o profesional.
- e) **Dato Público.** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva (Decreto 1074 de 2015).
- f) **Datos Sensibles.** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos (Decreto 1074 de 2015).



- g) Encargado del Tratamiento.** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento
- h) Persona Jurídica.** Persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública. Hay personas jurídicas que participan de uno y otro carácter (Art. 633 – Código Civil Colombiano). También se refiere a una empresa u organización que ejerce derechos y cumple obligaciones a nombre de ésta.
- i) Persona Natural.** Todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición (Art. 74 - Código Civil Colombiano). Igualmente, la Constitución Colombiana en el Artículo 14 establece que toda persona tiene el derecho a su reconocimiento de su personalidad jurídica. Persona natural es una persona humana que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal.
- j) Responsable del Tratamiento.** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- k) Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- l) Transferencia.** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país (Decreto 1074 de 2015).
- m) Transmisión.** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el encargado por cuenta del Responsable (Decreto 1074 de 2015).
- n) Tratamiento.** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

## 2.7. Tipología de Datos Personales

**MAS Group S.A.S.** actuando en calidad de **Responsable del Tratamiento de Datos Personales** para el adecuado desarrollo y fortalecimiento de sus actividades económicas y comerciales, recolecta, almacena, usa, circula y suprime datos personales de Personas Naturales o Jurídicas con quienes ha tenido, tiene o proyecta tener relación comercial en cumplimiento de su objeto social, con las siguientes finalidades.

Para lo anterior, se establecen tipologías de datos según el mayor o menor grado de aceptabilidad de recolección, tratamiento y divulgación (Ref. Superintendencia de Industria y Comercio – <https://www.sic.gov.co/>, 2023):

- a) **Dato Público:** Es el dato que la ley o la Constitución Política determina como tal, así como todos aquellos que no sean semiprivados o privados.
- b) **Dato Semiprivado:** Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.
- c) **Dato Privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información.
- d) **Dato Sensible:** Es el dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.

## 2.8. Principio de Finalidad del Tratamiento de Datos Personales

El **Tratamiento de Datos Personales** por parte de **MAS Group S.A.S.** obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual es informada al **Titular**. Al respecto, **MAS Group S.A.S.** promueve las siguientes finalidades para la recolección y el **Tratamiento de Datos Personales**, brindando una explicación sobre la necesidad de identificar a los **Titulares** y la recolección de sus datos en cada caso.

- a) **Publicidad, Mercadeo y Ventas.** Promover la identificación y participación de los **Titulares** en actividades de mercadeo y ventas. Así mismo, promover el envío de información sobre los **Productos y Servicios Basados en Conocimiento (PSBC)** que ofrece **MAS Group S.A.S.**
- b) **Relaciones Comerciales.** Promover el inicio de relaciones comerciales entre **MAS Group S.A.S.** y sus clientes, así como con colaboradores y diferentes partes interesadas, fortaleciendo las relaciones colaborativas y de crecimiento y que sean necesarias para desarrollar el objeto social de **MAS Group S.A.S.**
- c) **Seguridad y Control.** Promover la seguridad y el control del acceso a las instalaciones que utilice **MAS Group S.A.S.** para el desarrollo de sus actividades económicas. Igualmente promover la notificar a contactos autorizados en caso de emergencias durante la ejecución de actividades económicas.
- d) **Comunicación Asertiva.** Promover comunicación asertiva para contactar, vía correo electrónico, o por cualquier otro medio, a los **Titulares** (Personas Naturales o Jurídicas) con quienes ha tenido, tiene o proyecta tener relación. Así mismo, promover el envío de información sobre cambios en los **TERMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES DE PSBC** ofrecidos por **MAS Group S.A.S.**, si se llegan a presentar.
- e) **Consulta, Acceso y Uso de Productos y Servicios Basados en Conocimiento (PSBC).** Facilitar la consulta, acceso y uso de los **PSBC** ofrecidos por **MAS Group S.A.S.**, incluyendo la descarga de contenidos.
- f) **Gestión de la Calidad del PSBC.** Promover la gestión y evaluación de la calidad de los **Productos y Servicios Basados en Conocimiento (PSBC)** de **MAS Group S.A.S.** y su mejoramiento continuo en beneficio de todas las partes interesadas.
- g) **Consultas, Peticiones, Quejas y Reclamos.** Promover la gestión y respuesta asertiva a consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean realizadas por los **Titulares** y

organismos competentes y transmitir los **Datos Personales** a las demás autoridades que en virtud de la ley aplicable las soliciten.

- h) Responsabilidad Social.** Para la atención y cumplimiento de requerimientos de las autoridades competentes, así como con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **MAS Group S.A.S.** con sus clientes y partes interesadas.
- i) Registro, Control y Seguimiento.** Promover el registro, control y seguimiento de Datos Personales en las Bases de Datos y sistemas de información de **MAS Group S.A.S.** para el desarrollo y cumplimiento de sus actividades económicas.

## 2.9. Derechos del Titular de los Datos Personales (Ref. Ley 1581 de 2012)

El **Titular** de los **Datos Personales** tiene los siguientes derechos:

- a)** Conocer la **Política para la Protección de Datos Personales (PPDP)** de **MAS Group S.A.S.** y su correspondiente tratamiento, y a través de ella, identificar el uso o finalidad que se le dará a sus **Datos Personales**.
- b)** Identificar al Responsable en la Organización Empresarial **MAS Group S.A.S.** que dará trámite y respuesta a sus solicitudes.
- c)** Conocer, actualizar y rectificar sus **Datos Personales** frente a los **Responsables del Tratamiento** o **Encargados del Tratamiento**. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no se haya autorizado.
- d)** Solicitar prueba de la autorización otorgada al **Responsable del Tratamiento** salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- e)** Ser informado por el **Responsable del Tratamiento** o el **Encargado del Tratamiento**, previa solicitud, respecto del uso que le han dado a sus **Datos Personales**.
- f)** Presentar ante la **Superintendencia de Industria y Comercio** quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- g)** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la **Superintendencia de Industria y Comercio** haya determinado que en el tratamiento el **Responsable** o **Encargado** han incurrido en conductas contrarias a la Constitución y la normatividad vigente.
- h)** Acceder en forma gratuita a los **Datos Personales** que hayan sido objeto de tratamiento por parte de **MAS Group S.A.S.**
- i)** Solicitar a **MAS Group S.A.S.** la supresión de sus **Datos Personales** y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos, mediante la presentación de una petición o reclamo (**Contáctenos – MAS GROUP S.A.S. - PQR - Petición**), siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- j)** Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles.

- k) Presentar queja ante la **Superintendencia de Industria y Comercio** por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de reclamo ante el **Responsable o Encargado del Tratamiento de Datos Personales de MAS Group S.A.S.**
- l) Los demás señalados por el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

## **2.10. Casos en que no es necesaria la Autorización de Tratamiento de datos Personales (Ref. Ley 1581 de 2012)**

La **Autorización** para el **Tratamiento de Datos Personales** por parte del **Titular** no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Quien acceda a los Datos Personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012.

## **2.11. Casos de información y los datos publicados en internet y redes sociales**

Para **MAS Group S.A.S.**, la información y los datos publicados en internet y redes sociales pueden considerarse como datos públicos en el sentido de que son accesibles para cualquier persona con una conexión a internet. Sin embargo, esto no significa que sean libres de uso o que no tengan restricciones legales. Para esto, **MAS Group S.A.S.** promueve el respeto de varios factores que se deben considerar por las diferentes partes interesadas:

- a) **Privacidad.** Muchas plataformas permiten a los usuarios ajustar la configuración de privacidad. La información compartida en perfiles privados no se considera pública.
- b) **Derechos de Autor y Propiedad Industrial.** El contenido original publicado por los usuarios u organizaciones, como textos, imágenes y videos, está protegido por derechos de autor, aunque esté disponible en línea.
- c) **Condiciones de Uso.** Las redes sociales y otros sitios web tienen políticas que regulan cómo se puede utilizar la información publicada. Ignorar estas políticas puede tener consecuencias legales.
- d) **Legislación.** Las leyes sobre protección de datos también influyen en cómo se puede manejar la información personal.



Para estos casos, aunque la información puede ser accesible, **MAS Group S.A.S.** al promover sus fines de publicidad, mercadeo y ventas, así como de relaciones comerciales con las diferentes partes interesadas, informará en el **AVISO DE PRIVACIDAD** las acciones de recolección, modificación o supresión de **Datos Personales** que puede seguir formalmente el Titular en el ejercicio de sus derechos. En referencia a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Artículo 2.2.2.25.2.2. Autorización, los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean **Datos Públicos**.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1377 de 2013, Artículo 10, numeral 4, "si en el término de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la implementación de cualesquiera de los mecanismos de comunicación (...), el **Titular** no ha contactado al **Responsable o Encargado** para solicitar la supresión de sus Datos Personales en los términos del (...) decreto, el **Responsable y Encargado** podrán continuar realizando el **Tratamiento de los Datos** contenidos en sus **Bases de Datos** para la finalidad o finalidades indicadas en la **Política de Tratamiento** de la información, puesta en conocimiento de los **Titulares** mediante tales mecanismos, sin perjuicio de la facultad que tiene el **Titular** de ejercer en cualquier momento su derecho y pedir la eliminación del dato" (Decreto 1377 de 2013).

## 2.12. Ejercicio de los Derechos del Titular de los Datos Personales

Los derechos de los Titulares podrán ejercerse por las siguientes personas:

- a) Por el **Titular**.
- b) Por sus **causahabientes (cesionarios)**, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c) Por el representante y/o apoderado del **Titular**, previa acreditación de la representación o apoderamiento.

**Nota:** Tendrá carácter voluntario las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

## 2.13. Personas a quienes se les puede suministrar la información

La información que reúna las condiciones establecidas en la **Ley 1581 de 2012** y documentos reglamentarios, así como del presente **Manual de Políticas de Tratamiento de Datos Personales (M-PPDP)** podrá, previa solicitud formal y trazable, suministrarse a las siguientes personas:

- a) A los **Titulares**, sus causahabientes o sus representantes legales.

- b) A las **entidades públicas** o **administrativas** en ejercicio de sus funciones legales por orden judicial.
- c) A los **terceros autorizados** por el **Titular** o por la ley.

## 2.14. Deberes de los Responsable del Tratamiento y Encargados del Tratamiento de datos Personales (Ref. Ley 1581 de 2012)

**MAS Group S.A.S.** tiene presente que los **Datos Personales** son de propiedad de los **Titulares** (Personas Naturales o Jurídicas) a las que se refieren, y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos. En ese sentido, **MAS Group S.A.S.** hará uso de los **Datos Personales** recolectados a través de su **Sitio Web** u otro medio de comunicación o contacto formal, únicamente para las finalidades informadas previamente y para las que se encuentra debidamente facultada, respetando, en todo caso, la ley y la normatividad vigente sobre la **Protección de Datos Personales**.

**MAS Group S.A.S.** atenderá los deberes previstos para los **Responsables del Tratamiento**, contenidos en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan, siendo estos:

- a) Garantizar al **Titular**, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data (del latín: 'tener datos presentes' - "Toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada").
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva **autorización** otorgada por el **Titular**.
- c) Informar debidamente al **Titular** sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la **autorización** otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al **Encargado del Tratamiento** sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al **Encargado del Tratamiento**, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al **Encargado del Tratamiento**, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente **autorizado** de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- i) Exigir al **Encargado del Tratamiento** en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del **Titular**.



- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley o marco reglamentario, así como lo establecido en el presente **Manual de Políticas para la de Protección de Datos Personales (M-PPDP)**.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al **Encargado del Tratamiento** cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del **Titular**, una vez se haya presentado la reclamación (petición) y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del **Titular** sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presente violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los **Titulares**.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la **Superintendencia de Industria y Comercio**.

## 2.15. Autoridad de Protección de Datos Personales

MAS Group S.A.S. reconoce que la **Superintendencia de Industria y Comercio** (<https://www.sic.gov.co/>), a través de su **Delegatura para la Protección de Datos Personales**, ejerce la vigilancia para garantizar que en el **Tratamiento de Datos Personales** se respeten los principios, derechos, garantías y procedimientos previstos en la ley y marco reglamentario vigente y establecido por el **Estado Colombiano**.

**INTENCIONALMENTE EN BLANCO**

## Capítulo Tres

# PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

*Management & Aeronautical  
Solutions Group S.A.S.*

### 3. PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo definido en la Ley 1581 de 2012 y marco reglamentario vigente, a continuación, se describen los **procedimientos usados para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de información**, los cuales promueven su alineación con normativas reconocidas, como por ejemplo, el "Reglamento General de Protección de Datos (GDPR)" de Europa o la Ley Orgánica 3 del 5 de diciembre de 2018 "Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD)" de España.

Estos procedimientos de **MAS Group S.A.S.** serán revisados y actualizados regularmente por la **Asamblea General de Accionistas (AGA)** y su **Representante Legal (RL)**, promoviendo adaptarse a cambios legales o de operación, y con ello un manejo responsable y legal de los **Datos Personales**.

Con la aceptación de lo documentado en el **Manual de Políticas para la Protección de Datos Personales (M-PPDP)** de **MAS Group S.A.S.** y la respectiva autorización para el **Tratamiento de Datos Personales**, el **Titular** deja prueba o evidencia que ha sido informado de manera clara y comprensible por parte de **MAS Group S.A.S.** de su **Política para la Protección de Datos Personales (PPDP)**, quien en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, del Decreto 1377 de 2013 y el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 en los capítulos 25 y 26, se le ha informado que:

- a. **MAS Group S.A.S.** actuará como responsables del cumplimiento del **Manual de Políticas para la Protección de Datos personales (M-PPDP)** y los correspondientes procedimientos para el tratamiento de **Datos Personales**.
- b. El **Titular** autoriza ser contactado vía telefónica, Whatsapp, correo electrónico o mensaje de texto por parte de **MAS Group S.A.S.** en cumplimiento de los principios de finalidad informados y temas relacionados con sus actividades económicas.
- c. Como **Titular** de los **Datos Personales** se tiene la facultad de registrar y contestar o no a las preguntas que se formulen y a entregar o no los datos solicitados considerados como **no sensibles**, así como de los que se consideren información **sensible**.
- d. El **Titular** autoriza la captura y uso de imágenes o video para efectos de publicación y divulgación de las actividades o eventos desarrollados en medios de comunicación digitales o impresos, así como en el sitio web y redes sociales de **MAS Group S.A.S.**
- e. Como **Titular** de los **Datos Personales** se tiene la facultad de ejercer sus derechos y deberes de acuerdo con lo considerado en la ley y el marco reglamentario vigente, así como lo establecido en el presente **Manual de Políticas para la Protección de datos Personales (M-PPDP)** de **MAS Group S.A.S.**

### 3.1. Procedimiento para recolectar y obtener la Autorización para el Tratamiento de Datos Personales

**MAS Group S.A.S.** gestiona los siguientes procedimientos y mecanismos para recolectar, solicitar y obtener autorización previa, expresa e informada a los **Titulares** para el **Tratamiento de sus Datos Personales** y su **aceptación**, de acuerdo con lo establecido en este **Manual de Políticas para la Protección de Datos Personales (M-PPDP)**, el cual se encuentra disponible en la página <https://mas-g.com/politica-para-la-proteccion-de-datos-personales/>.

El **modo** o **mecanismo** principal para obtener la **Autorización** y **Aceptación** por parte del **Titular** para el **Tratamiento** de sus **Datos Personales** es por escrito a través de los **Formularios Electrónicos** integrados en el **Sitio Web** <https://mas-g.com>, en las siguientes páginas, y en donde se pone a disposición el **Manual de Políticas para la Protección de Datos Personales (M-PPDP)** para su revisión y conocimiento por parte de las diferentes partes interesadas; esto al momento de diligenciar sus Datos Personales y antes de enviar la información a **MAS Group S.A.S.**:

- a) **Página Contáctenos (<https://mas-g.com/contactenos/>)**: A través del **Formulario de Contacto Inicial (MAS-FR-007)** y **Formulario de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) (MAS-FR-023)** ubicados en la **Página Contáctenos (<https://mas-g.com/contactenos/>)**.
- b) **Página Registro de Usuario (<https://mas-g.com/registro-de-usuario/>)**: A través del **Formulario de Registro de Datos Personales (MAS-FR-008)**.
- c) **Mensajes de Correos Electrónicos Corporativos ([masgroup.sas@gmail.com](mailto:masgroup.sas@gmail.com), [informacion@mas-g.com](mailto:informacion@mas-g.com) y cualquier otro cuyo dominio "mas-g.com" sea claramente identificado)**. A través de los correos electrónicos de la organización empresarial se solicitará y hará la aclaración al **Titular de los Datos Personales** y receptor del correo o mensaje, si autoriza el tratamiento de **DATOS PERSONALES** y se aclara la buena administración de los datos o información mediante el siguiente mensaje:
  - o **AVISO DE PRIVACIDAD - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – MANAGEMENT & AERONAUTICAL SOLUTIONS GROUP S.A.S. – NIT 901307730-6 (MAS Group S.A.S. – <https://mas-g.com>)**. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de Datos Personales"; DECRETO 1377 del 27 de junio de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012"; y el Decreto Reglamentario 1074 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo"; este último en su capítulo 25, mediante el cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012, **MAS Group S.A.S.**, informa que, en el desarrollo de sus **Actividades Económicas**, **solicita autorización y recolecta Datos e Información Personal de los Titulares (Personales Naturales o Jurídicas)**, que de manera permanente o temporal



acceden o buscan acceder a los **Productos o Servicios Basados en Conocimiento (PSBC)** ofrecidos y prestados por **MAS Group S.A.S.**, los cuales, como responsable de la gestión de **Datos Personales**, serán tratados según lo documentado integralmente en su **Manual de Políticas para la Protección de Datos Personales (MAS-DG-005)** en su última versión; en donde se establece los parámetros, las finalidades y procedimientos internos para recolectar, reconocer, proteger, asegurar y garantizar el derecho que tienen todos los **Titulares** a conocer, actualizar y rectificar los datos e información que se hayan recogido sobre ellas en **Bases de Datos** o archivos trazables y recuperables de **MAS Group S.A.S.** Igualmente se informa, que los **Datos Personales** que el **Titular** suministre en virtud de las acciones propias de las **Actividades Económicas** desarrolladas, se tratarán de manera adecuada a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a estos. Respecto a casos de información y los datos publicados en internet y redes sociales, para **MAS Group S.A.S.**, la información y los datos publicados en internet y redes sociales pueden considerarse como datos públicos en el sentido de que son accesibles para cualquier persona con una conexión a internet. Sin embargo, esto no significa que sean libres de uso o que no tengan restricciones legales. Teniendo en cuenta lo anterior, Usted como **Titular, puede o no dar su autorización** para el tratamiento de los datos por parte de **MAS Group S.A.S.** Si recibe este mensaje y **NO AUTORIZA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES** o si tiene alguna duda o inquietud, puede escribir al correo electrónico [informacion@mas-g.com](mailto:informacion@mas-g.com). Por favor revise el **Manual de Políticas para el Tratamiento de Datos Personales (M-PPDP)** en donde se establecen los mecanismos dispuestos por **MAS Group S.A.S.** para este fin y el cual se encuentra disponible en el Sitio Web <https://mas-g.com/politica-para-la-proteccion-de-datos-personales/>. Si su voluntad es **NO AUTORIZAR** el tratamiento de sus Datos Personales a **MAS Group S.A.S.**, por favor informarlo al correo electrónico [informacion@mas-g.com](mailto:informacion@mas-g.com) o través del **Formulario de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR)** disponible en la página **Contáctenos** (<https://mas-g.com/contactenos/>) con el asunto "**No Autorización para el Tratamiento de Datos Personales**". Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1377 de 2013, Artículo 10, numeral 4, "si en el término de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, contado a partir de la implementación de cualesquiera de los mecanismos de comunicación (...), el **Titular** no ha contactado al **Responsable o Encargado** para solicitar la supresión de sus **Datos Personales** en los términos del (...) decreto, el **Responsable y Encargado** podrán continuar realizando el **Tratamiento de los Datos** contenidos en sus **Bases de Datos** para la finalidad o finalidades indicadas en **la Política de Tratamiento** de la información, puesta en conocimiento de los **Titulares** mediante tales mecanismos, sin perjuicio de la facultad que tiene el **Titular** de ejercer en cualquier momento su derecho y pedir la eliminación del dato" (Decreto 1377 de 2013). Finalmente, para **MAS Group S.A.S.** el **silencio del Titular** o receptor de correo electrónico o mensaje se asimilará a una conducta positiva y de **autorización para el Tratamiento de Datos Personales**.

- o **ENVÍO DE INFORMACIÓN** – *La información contenida en este Correo Electrónico o Mensaje es para uso exclusivo de la persona u organización de destino. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte de forma inmediata a quien la envió y borre este material de su correo electrónico, computador y/o dispositivo. Está prohibido que los datos contenidos en este mensaje sean utilizados, copiados, descargados, distribuidos, modificados y/o reproducidos total o parcialmente, sin el permiso expreso de **MAS Group S.A.S.**, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado".*
- d) **De forma oral, a través de una conversación telefónica o Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC);** ejemplo: Videoconferencia, WhatsApp, TEAMS, ZOOM, MEETS, etc.).
- e) Mediante conductas inequívocas y recuperables que permitan concluir que otorgó su autorización, a través de la aceptación expresa a los términos y condiciones de una actividad económica desarrollada por **MAS Group S.A.S.**

### **3.2. Procedimiento para el almacenamiento y conservación de pruebas de la aceptación y autorización para el tratamiento de datos personales**

En cumplimiento a lo establecido por la ley 1581 de 2012 y marco reglamentario vigente, **MAS Group S.A.S.**, como responsable del **Manual de Políticas para la Protección de Datos Personales (M-PPDP)** y el correspondiente tratamiento, almacenará y conservará la **prueba o evidencia** de la **Aceptación y Autorización** del tratamiento de Datos Personales correspondiente, para que el **Titular**, cuando lo solicite, pueda tener copia de esta. Se entenderá que la autorización cumple con los requisitos cuando se manifieste por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas para el **Titular** que le permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. Para **MAS Group S.A.S.** en ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca.

Para este fin, **MAS Group S.A.S.** utilizará 2 herramientas o mecanismos que le servirán como repositorios electrónicos de **almacenamiento, conservación y prueba de autorización** para tratamiento de los **Datos Personales**:

- a) Herramienta de gestión integrada en su Sitio Web denominada **Flemingo** (Mensajes Entrantes → Ver → Consentimiento) y que será el resultado de los datos e información enviada a través de los formularios electrónicos denominados **Formulario de Contacto Inicial (MAS-FR-007)** y **Formulario de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) (MAS-FR-023)** ubicados en la [Página Contáctenos \(https://mas-g.com/contactenos/\)](https://mas-g.com/contactenos/).
- b) Herramienta de gestión integrada en su Sitio Web denominada **Usuarios** (Todos los Usuarios → Información → Revisar los Datos del Registro). Esta será el resultado de los datos e información enviada a través de los formulario electrónico denominado



**Formulario de Registro de Datos Personales (MAS-FR-008).** de la [Página Registro de Usuario \(https://mas-g.com/registro-de-usuario/\)](https://mas-g.com/registro-de-usuario/).

Con estas herramientas o mecanismos se conservarán Datos Personales relacionados con:

- Fecha de le mensaje de contacto o registro del cliente potencial o usuario registrado.
- Nombres (Name).
- Apellidos (Last Name).
- Número de Identificación Personal (NIP) / Personal Identification Number (PIN).
- Correo Electrónico (E-mail).
- Usuario (User).
- Aceptación de Términos y Condiciones Comerciales de PSBC (TCCP).
- Aceptación y Autorización - Política de Protección de Datos Personales (Consentimiento).

De la misma manera, se registrarán los datos pertinentes en el **Formulario MAS-FR-009 - Contactos, Clientes y Proveedores** del **Manual del Sistema Integrado de Gestión de la Organización (M-SIGO) (MAS-DG-004)**.

En caso de haber cambios sustanciales en el contenido del **Manual de Políticas para la Protección de Datos Personales (M-PPDP)** y sus respectivos procedimientos de tratamiento, referidos a la identificación del Responsable y a la finalidad del tratamiento de los Datos Personales, los cuales puedan afectar el contenido de la autorización, **MAS Group S.A.S.**, como el **Responsable del Tratamiento**, comunicará estos cambios al **Titular** antes de o a más tardar al momento de implementar las nuevas políticas. Además, para estos cambios sustanciales, **MAS Group S.A.S.** deberá obtener del **Titular** una nueva autorización cuando el cambio se refiera a la **finalidad del Tratamiento**.

### **3.3. Procedimiento para realizar Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) de los Titulares de Datos Personales**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, el **Titular** o sus causahabientes podrán consultar sus datos personales en cualquier momento. Los **Titulares de Datos Personales** tratados por **MAS Group S.A.S.** tienen derecho a conocer y acceder a sus **Datos Personales** y a los detalles de dicho tratamiento, así como a rectificarlos y actualizarlos en caso de ser inexactos; o a solicitar su eliminación cuando consideren que resulten ser excesivos o innecesarios para las finalidades que justificaron su recolección u oponerse al tratamiento de los mismos para los fines específicos informados en el presente **Manual de Políticas para la Protección de Datos Personales (M-PPDP)**. Para tal fin, deberá:

- a) Elevar la solicitud formal indicando los datos o la información que desea conocer, a través de cualquiera de los mecanismos señalados en el **numeral 3.4** del presente **Manual de Políticas para la Protección de Datos Personales (M-PPDP)**.
- b) Acreditar su identidad o el documento que soporte la representación. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del **Titular** y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.
- c) Proveer como mínimo el nombre y dirección de contacto del **Titular** o cualquier otro medio para recibir la respuesta, así como una descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el **Titular** busca ejercer el derecho de consulta o petición.
- d) Si la consulta o petición realizada por el **Titular** del Dato Personal resulta con **información incompleta**, **MAS Group S.A.S.** requerirá al interesado dentro de los **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** siguientes a la recepción de la consulta o petición para que subsane la falta de información. Transcurridos **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES** desde la fecha del requerimiento, sin que el **Titular** presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de su consulta o petición.
- e) Una vez recibida la solicitud, se incluirá en la **Base de Datos Personales** y en un término no mayor a **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** una leyenda que diga "Petición en Trámite" y el motivo del mismo. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que ésta sea decidida y tramitada al **Titular**.
- f) Las consultas o peticiones serán atendidas por **MAS Group S.A.S.** en un primer término máximo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha de recibo de la **información completa**. Cuando no fuere posible atender la petición o consulta dentro de dicho término, este hecho se informará al **Titular**, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su petición o consulta, la cual en ningún caso podrá superar **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** siguientes al vencimiento del primer término.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.25.2.6 del Decreto 1074 de 2015, los **Titulares** podrán en todo momento solicitar **MAS Group S.A.S.** la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo (petición) , de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y mecanismos señalados en el **numeral 3.4** del presente **Manual de Políticas para la Protección de Datos Personales (M-PPDP)**. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el **Titular** tenga un deber legal o contractual de permanecer en la Base de Datos de **MAS Group S.A.S.**

### **3.4. Mecanismos para realizar Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) de los Titulares de Datos Personales**

**MAS Group S.A.S.** pone a disposición del **Titular** los mecanismos gratuitos y de fácil acceso indicados a continuación, para que se pueda presentar la solicitud (petición)

de rectificación, actualización o supresión de datos personales o la revocatoria de la autorización otorgada. **MAS Group S.A.S.**, para garantizar el ejercicio de los derechos del **Titular** a los fines del presente **Manual de Políticas para la Protección de Datos Personales (M-PPDP)**, ha implementado los siguientes mecanismos:

- a) Petición presentada a través de la página **Contáctenos** (<https://mas-g.com/contactenos/>) – **Formulario de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) (MAS-FR-023)**, se debe especificar de manera clara en el Asunto: **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**.
- b) En el cuerpo del **Mensaje / Solicitud (Datos del Proceso, Producto o Servicio sobre el cual se radica PQR)**, se debe especificar su solicitud y describir de manera clara el proceso solicitado y descrito a continuación, así como y la justificación que considere pertinente:
  - ✓ Petición de Rectificación de Datos Personales.
  - ✓ Petición de Actualización de Datos Personales.
  - ✓ Petición de Supresión de Datos Personales.
  - ✓ Petición de Revocatoria de Autorización de tratamiento de Datos Personales.
- c) Igualmente, la **Petición, Queja o Reclamo (PQR)** respecto al **Manual de Políticas para la Protección de Datos Personales (M-PPDP)** y su correspondiente tratamiento, también podrá ser realizada por el **Titular** a través de comunicación formal y recuperable dirigida a MAS Group S.A.S., Calle 21 No. 4 – 34 – Torre No. 2 – Apartamento No. 102 – Pinares de Chía - Sector Pinares Reservado – Chía, Cundinamarca – Colombia.

Estos mecanismos podrán ser utilizados por el **Titular de Datos Personales**, o terceros autorizados por ley para actuar en su nombre, con el objeto de ejercer sus derechos.

Si vencido los términos legales respectivos, **MAS Group S.A.S.** no hubieran eliminado los datos personales, el **Titular** tendrá derecho a solicitar a la **Superintendencia de Industria y Comercio** que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los Datos Personales. Para estos efectos se debe aplicar el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

### **3.5. Disposiciones Especiales para el Tratamiento de Datos Personales**

El **Tratamiento de los Datos Personales** de naturaleza sensible (**Datos Sensibles**) está prohibido por la ley, salvo que se cuente con **autorización expresa, previa e informada del Titular**, entre otras excepciones consagradas en el Artículo 6° de la Ley 1581 de 2012. Al respecto, **MAS Group S.A.S.**, promoverá **no recolectar Datos Sensibles**, sino solo los estrictamente necesarios para el desarrollo y cumplimiento de sus actividades económicas y la trazabilidad de sus procesos.

En caso de ser necesario recolectar y tratar **Datos Sensibles**, además de cumplir con los requisitos establecidos para la aceptación y autorización de tratamiento de Datos Personales, **MAS Group S.A.S.** informará y solicitará al **Titular**, según aplique, lo siguiente:

- a) Que, por tratarse de datos personales sensibles, el **Titular** no está obligado a autorizar su tratamiento.
- b) Cuáles de los datos personales que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento.
- c) Que **MAS Group S.A.S.** tratará los datos sensibles recolectados bajo estándares de seguridad y confidencialidad correspondientes a su naturaleza de acuerdo con lo establecidos por la Ley.

### 3.6. Tratamiento de Datos Personales de Niños, Niñas y Adolescentes

De acuerdo con las actividades económicas desarrolladas por **MAS Group S.A.S.**, esta organización empresarial **no requerirá el tratamiento de Datos Personales de Niños, Niñas y Adolescentes**. Sin embargo, según lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 12 del Decreto 1377 de 2013, de requerirse, **MAS Group S.A.S.** respetará el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, y promoverá el aseguramiento y el respeto de sus derechos fundamentales.

Para esto, **MAS Group S.A.S.** deberá obtener la autorización expresa y recuperable del representante legal del niño, niña o adolescente, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que se valorará teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

### 3.7. Contenido Incrustado de otros Sitios Web

Algunos artículos, publicaciones o enlaces del Sitio Web <https://mas-g.com/> de **MAS Group S.A.S.**, pueden incluir contenido incrustado, por ejemplo, enlaces (link), vídeos, imágenes, artículos, información documentada y recuperable, entre otros; para esto, **MAS Group S.A.S.** informa que el contenido incrustado de otros Sitios Web se comporta exactamente de la misma manera que si el visitante o usuario hubiera visitado el otro Sitio Web.

Al respecto, el **Titular debe tomar las medidas pertinentes de la política de privacidad del Sitio Web al que es direccionado o enlazado**, o que decide visitar.

**Nota: MAS Group S.A.S.** no es responsable por el tratamiento de Datos Personales que se generen al direccionarse o visitar otros Sitios Web.



### 3.8. Atribuciones de Licencia de Información del Sitio Web de MAS Group S.A.S.

La información gestionada y suministrada por [MAS Group S.A.S.](https://mas-g.com) en su Sitio Web (<https://mas-g.com>), es trazable a diferentes fuentes reconocidas formalmente (autoridades u organismos competentes), respetando ante todo la propiedad intelectual (Derechos de Autor y Propiedad Industrial), promoviendo citar y referenciar dichas fuentes de consulta e investigación. Así mismo, la información desarrollada por [MAS Group S.A.S.](https://mas-g.com) ha sido el resultado de procesos de formación, conocimiento y experiencia en el sector por parte de sus gestores; por tanto, se distribuye y se debe distribuir bajo [Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/). Permisos más allá del alcance de esta Licencia pueden solicitarse a través de la página [CONTÁCTENOS](https://mas-g.com/contactenos/) en <https://mas-g.com/contactenos/>. ©2019-MAS Group S.A.S.



### 3.9. Comentarios y Mejoramiento Continuo de la Información Documentada

**MAS Group S.A.S.** agradece recibir comentarios sobre el contenido del presente documento de gestión, sobre todo en lo relativo a su alineación legal y normativa, así como a su aplicación y utilidad. Los comentarios se tendrán en cuenta al preparar versiones posteriores; estos deberán dirigirse a:

- Management & Aeronautical Solutions Group S.A.S. – MAS-GROUP
- N.I.T. 901307730-6
- Teléfonos: (+57) 314 4098900 / (+57)
- Correo Electrónico: [informacion@mas-g.com](mailto:informacion@mas-g.com)
- Calle 21 No. 4 – 34 Sector Pinares de Chía – T2-102 - Chía, Cundinamarca

### 3.10. Vigencia y Actualización

- Fecha de entrada en vigor (vigencia): 07-julio-2019 – Versión: 1.0 – 2019
- Fecha de actualización: 17-abril-2024 – Versión: 1.1 – 2024

**FIN DEL DOCUMENTO**